Expediente: 0016955/2021

DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar Bases reguladoras y convocatoria de la actividad juvenil "CON TUS PALABRAS", para 2021 .

SEGUNDO.- Los premios de contenido económico se abonarán con cargo al documento contable de retención de crédito n.º 210943 por importe total de 1.100,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 JUV 3373 48901 Concursos y Apoyo Proyectos Juveniles del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

TERCERO.- Designar al Jurado que valorará los trabajos presentados que estará compuesto por:

- Presidencia:

La Jefa del Servicio de Juventud, Dª Raquel Alba López, o persona que la sustituya.

- Vocales:

2 Técnica/os del Servicio de Juventud: Dª. Silvia Arcega Corral y Dª. Susana Urraza León o aquellas personas que los sustituyan.

2 representantes de la prensa escrita de Zaragoza: Dª. Marta Sádaba Zuera, del Heraldo de Aragón y Dª. Laura Rabanaque Lanuza del Periódico de Aragón, o personas que les sustituyan.

- Secretaría: Dª. Astrid García Graells, Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia o persona que le sustituya

CUARTO.- Las Bases y convocatoria se publicarán en la web municipal, fecha a partir de la cual se iniciará el periodo de inscripción en el mismo en el plazo de 15 días hábiles. Terminado el plazo de inscripción para participar en el concurso, se valorarán las propuestas presentadas en tiempo y forma y constituirá el jurado para emitir veredicto sobre el mismo.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTYyMDEzNDE0NTI2NjczMTQ4ODk0

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

ANEXO

Bases del Concurso “Con tus palabras” Convocatoria 2021

PRIMERA: OBJETO

Con la presente convocatoria se pretende que los/as jóvenes de la ciudad de Zaragoza colaboren y sean partícipes en la elaboración del Boletín del CIPAJ, una publicación que se direige a ellos/as, así como promocionar y dar a conocer el talento de jóvenes de Zaragoza.

SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO

Este concurso amplia la participación juvenil en el Boletín del CIPAJ, convirtiendo a esta publicación en un altavoz de sus intereses e inquietudes y en un punto de encuentro entre los/as jóvenes autores/as y sus lectores/as. La organización de este concurso se justifica por el carácter informativo del Boletín, además de por la existencia de estudios de Periodismo en la ciudad, para cuyos/as estudiantes puede suponer una primera experiencia en la redacción de un artículo en una publicación con casi 40 años de historia.

TERCERA: PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las personas de de entre 14 y 30 años que residan o estudien en la localidad de Zaragoza.

CUARTA: TEMA

El artículo periodístico deberá verss sobre un tema de interés general para los/as jóvenes, dentro de los valores del 4ª Plan Joven, y con carácter atemporal para que pueda ser publicado a lo largo del año.

En el artículo se tendrá en cuenta que la información ofrecida deberá ser precisa, completa, actualizada y verificada. El Jurado se reserva el derecho a eliminar toda participación que atente contra los derechos fundamentales, la dignidad de las personas, la igualdad de sexos o sea contraria al ordenamiento jurídico.

QUINTA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Cada persona podrá presentar un único artículo, que no podrá sobrepasar la extensión de entre 2.000 y 2.300 caracteres con espacios.

Las obras deberán ser originales, estar escritas en lengua castellana, sin faltas de ortografía, mecanografiadas en letra Arial o Times New Roman tipo 12, y no haber sido editadas por ningún procedimiento impreso o electrónico. Así mismo, las obras no podrán haber sido presentadas a ningún otro concurso con anterioridad ni haber sido premiadas o estar pendientes de fallo en otro certamen.

Las personas ganadoras deberán mandar con posterioridad el artículo en un documento editable (odt, word...)

SEXTA: PRESENTACIÓN DE OBRAS

Las obras a concurso se deberán enviar por correo electrónico, en documento PDF o archivo de voz (en el caso de diversidad funcional), como archivo adjunto, a la dirección siguiente: cipajcipaj@gmail.com y asunto: CON TUS PALABRAS.

En el correo electrónico constará el título de la obra y el nombre y apellidos de la persona responsable de su autoría y se incluirá una copia del DNI o documento de identificación del autor/a. Si el autor/a no vive en la ciudad de Zaragoza, pero estudia en algún centro educativo de la ciudad, deberá adjuntar también el resguardo de matrícula o documento que acredite que está matriculado/a. La obra se mandará como documento adjunto de este correo y en ella constará el título e irá firmada con un seudónimo en un lugar visible.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTYyMDEzNDE0NTI2NjczMTQ4ODk0

Además, para completar el proceso de presentación de los artículos, se deberán enviar los datos personales a través del formulario disponible en el siguiente enlace: bit.ly/ConTusPalabras21

SÉPTIMA: PLAZO

El plazo de presentación del artículo será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es

OCTAVA: JURADO DE SELECCIÓN

Un Jurado, designado al efecto, valorará los trabajos presentados y emitirá su fallo. El Jurado se reserva el derecho de dejar desiertos los premios en el caso de baja calidad de las obras presentadas, o el escaso número de éstas. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como las dudas que se planteen sobre su interpretación. El fallo sel Jurado será inapelable en todos los casos.

Estará compuesto por:

Presidencia:

La Jefa del Servicio de Juventud, Dª Raquel Alba López, o persona que la sustituya.

Vocales:

2 Técnica/os del Servicio de Juventud: Dª. Silvia Arcega Corral y Dª. Susana Urraza León o aquellas personas que los sustituyan.

2 representantes de la prensa escrita de Zaragoza: Dª. Marta Sádaba Zuera, del Heraldo de Aragón y Dª. Laura Rabanaque Lanuza del Periódico de Aragón, o personas que les sustituyan.

Secretaría: Dª. Astrid García Graells, Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia o persona que le sustituya

NOVENA: SELECCIÓN DE OBRAS

Se seleccionarán un máximo de 11 obras, que se publicarán en otros tantos números del Boletín del CIPAJ. Cada una de ellas recibirá una compensación en metálico de 100 euros. Este premio estará sujeto a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente. El CIPAJ decidirá en qué número del Boletín del CIPAJ insertará cada una de las obra premiadas.

El jurado se reserva el derecho a no adquirir la totalidad de los 11 relatos.

El CIPAJ se pondrá en contacto con todas las personas participantes para comunicarles si sus obras han sido seleccionadas o no.

El listado con las obras seleccionadas se publicará en la página web de CIPAJ, firmadas por su autor/a.

DÉCIMA:

Los/as concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros de las obras presentadas, así como a renunciar a toda reclamación por cualquier derecho que de la obra pudiera derivarse en caso de resultar premiada.

El Centro de Información y Asesoramiento Juvenil (CIPAJ) se reserva todos los derechos de reproducción, distribución y difusión sin fines comerciales de las obras premiadas, estando facultada para editar las mismas, en una publicación independiente o integradas en algunas de las publicaciones que efectúe. Los autores/as mantendrán toda la responsabilidad y los derechos sobre sus obras y sobre la propiedad intelectual de las mismas.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTYyMDEzNDE0NTI2NjczMTQ4ODk0